

RESOLUCION, Nº 94-3-1-1- 306

CESAR TORAL VAZQUEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE el 12 de Septiembre de 1994 ante el señor Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, se ha otorgado la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía "PROQUIANDINOS S. A.";

QUE, el 27 de Septiembre de 1994, el Ing. Fernando Monsalve Merchán en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, con el patrocinio del doctor Luis Manuel Carpio, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha emitido los informes favorables Nos. 162-IC-IA y 189-IC-IA de 16 de Agosto y 27 de Septiembre de 1994, respectivamente;

QUE el Departamento Jurídico mediante Informe Nº 525-DJ-94 de 30 de Septiembre 1994 opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considera se han cumplido con todos los requisitos legales respectivos;

EN uso de las atribuciones que le confiere la Resolución Nº ADM-92486, expedida por el señor Superintendente de Compañías el 18 de noviembre de 1992,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "PROQUIANDINOS S. A." por la suma de QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHENTA MIL SUQUES (\$ 532'080.000), con lo cual el capital suscrito asciende a SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIEN MIL SUQUES (\$ 665'100.000) dividido en seiscientos sesenta y cinco mil cien (665.100) acciones ordinarias de un mil sucres (\$ 1.000) cada una; y, b) la reforma del estatuto, todo de conformidad con el contenido de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Cuenca: a) tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) anote al margen de la matriz de la escritura pública de 28 de Diciembre

.../.

-2-

(Resl. N° 94-3-1-1-306)

de 1932 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que re-
sultante de la escritura que se aprueba por esta Resolución, la compañía
ha aumentado su capital y reformado el estatuto social; y, c) siente
razón de estas anotaciones en las copias de la escritura pública que
se acompañan.

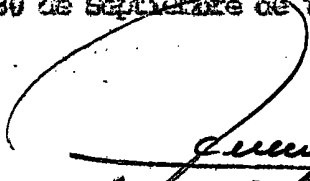
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil
de la ciudad de Cuenca, en la inscriba la referida escritura pública
junto con esta Resolución, archive una copia de las mismas y devuelva
las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b)
cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escri-
tura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de
mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la compañía.
Un ejemplar de dicha publicación deberá entregarse en este Despacho.

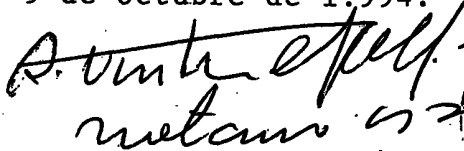
REGISTRADOR MERCANTIL
CUENCA

CUMPLIDO, vuelva el avalúo al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías,
Oficina de Cuenca, a 30 de Septiembre de 1994.


Dr. César Toral Vázquez,
INTERDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta re-
solución. Cuenca, 5 de octubre de 1.994.


Notario Segundo



Queda ins-

008

crita en esta fecha y bajo el N° 306 del REGISTRO MERCANTIL;
juntamente con la escritura de aumento de capital y reforma-
de estatutos de: PROQUIANDINOS S.A., otorgada ante el Nota -
rio Segundo del Cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo
el doce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. -
He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución CUEN-
CA, 7 DE OCTUBRE DE 1994. EL REGISTRADOR.

Remigio Auquilla Lucero
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
CUENCA



[Faint, illegible handwritten text]

Que se da a conocer a los señores interesados en el presente.

[Handwritten signature and notes]